



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“REGULACIÓN DE LA SEPARACIÓN DE BIENES
COMO OPCIÓN DE RÉGIMEN PATRIMONIAL
PARA LAS UNIONES DE HECHO EN PERÚ”

Tesis para optar el título profesional de:

Abogado

Autor:

Sebastian Alexander Salhuana Dejo

Asesor:

Mg. Milagros Esther Lévano Saravia

Lima - Perú

2022

TABLA DE CONTENIDOS

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS	2
ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
ÍNDICE DE TABLAS.....	8
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	9
RESUMEN	10
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA	11
1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.3. MARCO TEÓRICO	22
1.3.1. UNIÓN DE HECHO	22
1.3.1.1. Antecedentes históricos	22
1.3.1.2. Antecedentes nacionales.....	26
1.3.1.3. Definición.....	28
1.3.1.4. Principios de la unión de hecho	30
1.3.1.5. Elementos y características	33
1.3.1.6. Clasificación según la doctrina	37
1.3.1.7. Naturaleza jurídica de la unión de hecho	40
1.3.1.8. Diferencias con el matrimonio	46
1.3.1.9. Enfoque constitucional.....	49
1.3.1.10. Legislación nacional	51
1.3.1.11. Legislación comparada	57
1.3.2. RÉGIMEN PATRIMONIAL.....	61
1.3.2.1. Antecedentes históricos	61
1.3.2.2. Antecedentes nacionales.....	63
1.3.2.3. Definición.....	65
1.3.2.4. Características.....	66
1.3.2.5. Tipos de régimen patrimonial.....	70

1.3.2.6.	Sociedad de gananciales	73
1.3.2.7.	Separación de patrimonios.....	76
1.3.2.8.	Análisis jurisprudencial	79
1.3.3.	LA IGUALDAD	84
1.3.3.1.	Definición.....	84
1.3.3.2.	Dimensiones de la igualdad.....	84
1.3.3.3.	Igualdad como derecho	87
1.3.3.4.	Igualdad como principio	88
1.3.3.5.	Regulación normativa nacional e internacional	89
1.4.	BASES TEÓRICAS	94
1.5.	JUSTIFICACIÓN	98
1.6.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	99
1.7.	OBJETIVOS	100
1.8.	HIPÓTESIS.....	100
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....		102
2.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	102
2.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA (MATERIALES, INSTRUMENTOS Y MÉTODOS)	102
2.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	118
2.3.1.	Método de análisis	118
2.3.2.	Técnicas	120
2.3.3.	Instrumentos.....	122
2.4.	PROCEDIMIENTO.....	124
2.4.1.	Procedimiento de análisis de datos	125
2.5.	CONSIDERACIONES ÉTICAS	126
CAPÍTULO III. RESULTADOS.....		128
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....		156
4.1.	DISCUSIÓN	156
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		166
ANEXOS		173

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 Datos de los entrevistados.....	103
TABLA 2 Fuentes doctrinarias	104
TABLA 3 Fuentes jurisprudenciales.....	117
TABLA 4 Pregunta 1 del cuestionario realizado a los entrevistados.	135
TABLA 5 Pregunta 2 del cuestionario realizado a los entrevistados	139
TABLA 6 Pregunta 3 del cuestionario realizado a los entrevistados.	142
TABLA 7 Pregunta 4 del cuestionario realizado a los entrevistados	145
TABLA 8 Pregunta 5 del cuestionario realizado a los entrevistados.	149
TABLA 9 Autores que se expresan a favor del tema de investigación.....	152

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 Población censada de 12 a más años, según estado civil o conyugal, en Perú según el Censo de 2017.....	128
GRÁFICO N° 2 Sobre los divorcios registrados en Perú en 2016 a 2019	130
GRÁFICO N° 3 Sobre la separación de patrimonios registradas en Perú entre 2016 a 2021.....	132
GRÁFICO N° 4 Registro de convivencias inscritas entre enero y agosto de 2018	133
GRÁFICO N° 5 Pregunta 1 del cuestionario realizado a los entrevistados	138
GRÁFICO N° 6 Pregunta 2 del cuestionario realizado a los entrevistados	141
GRÁFICO N° 7 Pregunta 3 del cuestionario realizado a los entrevistados	144
GRÁFICO N° 8 Pregunta 4 del cuestionario realizado a los entrevistados	148
GRÁFICO N° 9 Pregunta 5 del cuestionario realizado a los entrevistados	151

RESUMEN

La presente investigación tiene como finalidad evaluar la posibilidad de que las uniones de hecho puedan optar libremente por el régimen patrimonial que deseen, tal como se regula en el matrimonio, toda vez que en la actualidad la unión de hecho se encuentra regulada en nuestro país, señalándose tanto en la Constitución Política como en el Código Civil, que dicha unión estará sujeta únicamente al régimen patrimonial de sociedad de gananciales, en cuanto le sea aplicable.

La propuesta planteada tiene como objetivo demostrar que debe regularse el régimen de separación de patrimonios de manera optativa para las uniones de hecho. Esta falta de regulación genera una vulneración al derecho de igualdad de las parejas de hecho, toda vez que sí se les brinda dicha facultad a las uniones matrimoniales, a pesar que ambas figuras jurídicas deben alcanzar finalidades semejantes, tal como lo expresa la ley.

Por otro lado, en el aspecto metodológico se ha utilizado un enfoque **cualitativo**, dado que lo que se busca estudiar es el contexto real y actual de la problemática planteada, realizar una recopilación de información y busca interpretar los fenómenos existentes en la realidad. Asimismo, tendrá una investigación de tipo **descriptiva**, ya que busca obtener información para establecer la base del conocimiento y determinar la realidad del contexto.

Finalmente, se ha acreditado que no existe igualdad entre los derechos de la unión de hecho y el matrimonio, ya que la regulación de regímenes patrimoniales es más restrictiva para las primeras. Asimismo, se acredita la necesidad de regular la separación de patrimonios para las uniones de hecho, ya que no perjudica a la pareja de hecho ni a terceros o al Estado.

Palabras clave: Unión de hecho, Régimen Patrimonial, Separación de patrimonios, Sociedad de gananciales, Derecho a la Igualdad, Matrimonio.

NOTA DE ACCESO

No se puede acceder al texto completo pues contiene datos confidenciales

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. AGUILAR LLANOS, B. (2013). Unión de hecho y el derecho de herencia. *LUMEN, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón*, N° 9, 11.
2. AGUILAR LLANOS, B. (2019). *Regímenes patrimoniales del matrimonio*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
3. ALMEIDA BRICEÑO, J. (2008). *La Sociedad de Gananciales*. Lima, Perú: Grijley.
4. AMADO RAMÍREZ, E. d. (2013). La unión de hecho y el reconocimiento de derechos sucesorios según el derecho civil peruano. *Vox Juris*, N° 25, 126-127.
5. ANZURES GURRÍA, J. J. (2011). La igualdad y la desigualdad jurídicas. *Cuestiones Constitucionales*, N° 25, 395.
6. AUCAHUAQUI PURUHUAYA, R. (2018). *El reconocimiento de la unión de hecho impropia como modelo de familia y la necesidad de optimizar el principio derecho constitucional a la igualdad para un tratamiento similar con el régimen patrimonial de la unión de hecho propia*. Arequipa, Perú: Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.
7. ÁVILA BURGOS, L. E., & QUINO ALDAVE, E. E. (2018). *Regulación del régimen de separación de patrimonios y la autonomía de la voluntad de los concubinos en el Código Civil Peruano, Trujillo-2018*. Trujillo, Perú: Universidad Cesar Vallejo.

8. BIEDMA FERRER, J. M. (2011). Uniones de hecho y principio de igualdad. Algunas cuestiones conflictivas. *Anuario Facultad de Derecho - Universidad de Alcalá IV*, 201.
9. CÁCERES GALLEGOS, F. J. (2016). *Criterios para el marco objetivo de reconocimiento y protección jurídica de las situaciones jurídicas patrimoniales de los convivientes en sede judicial, notarial y registral*. Arequipa, Perú: Universidad Católica San Pablo.
10. CANALES TORRES, C. (2016). *Matrimonio: invalidez, separación y divorcio*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
11. CASTILLO FREYRE, M. (2018). Repensando los efectos de la separación de patrimonios y la sucesión del cónyuge. *LUMEN, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón*, N° 14-I, 15.
12. CASTRO AVILÉS, E. (2014). *Análisis legal y jurisprudencial de la unión de hecho*. Lima, Perú: Editora Diskcopy S.A.C.
13. CIFUENTES ARIAS, A. B. (2010). *Análisis jurídico de la unión de hecho no declarada, efectos patrimoniales y la realidad nacional*. Guatemala, Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
14. Constitución Política del Perú. (1979).
15. Constitución Política del Perú. (1993).
16. CORNEJO CHÁVEZ, H. (1985). *Derecho familiar peruano, Tomo I*. Lima, Perú: Editorial Studium.

17. CORNEJO FAVA, M. T. (2013). La naturaleza jurídica de la unión de hecho a la luz de la Ley N° 30007. *Persona y Familia*, N° 2, 44.
18. DEL PICÓ RUBIO, J. (2011). Evolución y actualidad de la concepción de familia. Una apreciación de la incidencia positiva de las tendencias dominantes a partir de la reforma del derecho matrimonial chileno. *Ius et Praxis*, Vol. 17, N° 1, 52.
19. ESPINOZA COLLAO, A. D. (2015). La juridificación de las uniones de hecho y la propuesta valórica contenida en el proyecto legislativo de Acuerdo de Vida en Pareja en Chile. *Ius et Praxis*, Vol. 21, N° 1, 107.
20. HERMOZA CALERO, J. P. (2014). Eficacia en el reconocimiento de los derechos sucesorios y las uniones de hecho en el Perú. *Lex*, N° 13, 168.
21. HERMOZA CALERO, J. P. (2016). Correlación del matrimonio civil y los casos de unión de hecho en el derecho familiar. *Lex* N° 17, 142.
22. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. (2018). *Perú, resultados definitivos* (Vol. I). Lima.
23. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. (2020). *Perú: cambios en el estado civil o conyugal 1981-2017*. Lima, Perú.
24. LANDA ARROYO, C. (2021). El derecho fundamental a la igualdad y no discriminación en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional del Perú. *Estudios Constitucionales*, Vol. 19, 73.
25. LASARTE ÁLVAREZ, C. (2007). *Curso de derecho civil patrimonial. Introducción al derecho*, 13° edición. Madrid, España: Tecnos.

26. LIÑÁN GARCÍA, Á. (2015). Diversas consideraciones sobre las «uniones de hecho» en los ordenamientos jurídicos español y canónico. *Revista Jurídica de Castilla y León* N° 35, 20.
27. LLANCARI ILLANES, S. M. (2018). *El reconocimiento de las uniones de hecho en el libro de familia del Código Civil Peruano*. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
28. MEZA INGAR, C. (2016). Urgente revisión de la legislación familiar en el Perú. *Docentia et Investigatio*, Vol. 18, N° 1, 72.
29. MIGUEL SALDAÑA, D. P. (2018). *El derecho de opción del régimen patrimonial en las uniones de hecho reconocidas judicial y notarialmente*. La Libertad, Trujillo, Perú: Universidad Privada Antenor Orrego.
30. NAQUICHE ALBINES, J. C. (2019). *Regulación de la separación de patrimonios en la comunidad de bienes y su influencia sobre las relaciones concubinarias (Huacho 2016-2017)*. Lima, Huacho, Perú: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
31. NOGUERA FERNÁNDEZ, A. (2015). La igualdad ante el fin del Estado Social, propuestas constitucionales para construir una nueva igualdad. *Derecho y Libertades*, N° 33, 22.
32. POSADAS GUTIÉRREZ, R. M. (2018). Parentesco por afinidad en las uniones de hecho propias. *Persona y Familia*, N° 07, 99.
33. RAMOS HERNANDEZ, W. (2018). *La separación de patrimonios en las uniones de hecho*. Lambayeque, Perú: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

34. RAMOS LORENZO, J. M. (2017). El concubinato. Propuesta de nuevos derechos. *Revista Cultura, N° 31, 257.*
35. Recurso de Casación, 4687-2011 (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA 9 de mayo de 2013).
36. Resolución, 993-2019-SUNARP-TR-T (TRIBUNAL REGISTRAL 19 de noviembre de 2019).
37. Resolución, 86-2021-SUNARP-TR (TRIBUNAL REGISTRAL 29 de abril de 2021).
38. ROBLES ZARUMA, A. L. (2017). *Efectos jurídicos personales y patrimoniales de la unión de hecho en el Ecuador*. Cuenca, Ecuador: Universidad de Cuenca.
39. RODRÍGUEZ ITURRI, R. (2018). Instituciones del derecho familiar no patrimonial peruano. *Lo esencial del Derecho, N° 34, 39.*
40. RUBIO CORREA, M. A., EGUIGUREN PRAELI, F., & BERNALES BALLESTEROS, E. (2017). *Los derechos fundamentales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Lima, Perú: Fondo Editorial PUCP.
41. RUIZ FLORES, G. Y. (2018). *Régimen patrimonial de la unión de hecho en nuestra patria*. Lima, Perú: Universidad San Pedro.
42. SANTILLÁN SANTA CRUZ, R. (2020). La sociedad de gananciales como régimen supletorio en un sistema convencional de libertad restringida. Contraste entre Perú y España. *Revista Boliviana de Derecho, N° 30, 26.*

43. Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente N° 6572-2006-PA/TC
(TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 6 de noviembre de 2007).
44. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.
(setiembre de 2018). *SUNARP*. Obtenido de
<https://www.sunarp.gob.pe/seccion/publicaciones/data/BOL-EST-092018.pdf>
45. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS. (2020).
SUNARP. Obtenido de <https://www.sunarp.gob.pe/estadisticas/post/3-2-registro-personal-divorcios>
46. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS. (2020).
SUNARP. Obtenido de <https://www.sunarp.gob.pe/estadisticas/post/3-3-registro-personal-separacion-de-patrimonios-y-sustitucion>
47. TORRES MALDONADO, M. A., & CASTILLO FREYRE, M. (2014). ¿Se puede
desheredar o declarar indigno al miembro de una unión de hecho? . *Gaceta Civil &
Procesal Civil N° 16*, 15.
48. VARSÍ ROSPIGLIOSI, E. (2011). Los derechos de mi amante. *Ius Et Praxis*, N° 42,
16.
49. VARSÍ ROSPIGLIOSI, E. (2011). *Tratado de derecho de familia, tomo II:
Matrimonio y uniones estables*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
50. VARSÍ ROSPIGLIOSI, E. (2012). *Tratado de derecho de familia, tomo III: Derecho
familiar patrimonial, relaciones económicas e instituciones supletorias y de amparo
familiar*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.

51. VEGA MERE, Y. (2010). Amor, familia, unión de hecho y relaciones patrimoniales y sobre cómo y desde cuándo se debe considerar constituida la comunidad de bienes entre concubinos. *Foro Jurídico N° 10*, 58.

52. ZUTA VIDAL, E. I. (2018). La unión de hecho en el Perú, los derechos de sus integrantes y desafíos pendientes. *Ius Et Veritas, N° 56*, 188.